Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

6 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Nota verbal de fecha 6 de mayo de 2005 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Departamento de Asuntos de Desarme y, en representación del país que ejerce la presidencia de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, tiene el honor de transmitir por la presente una declaración de la Organización respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase el anexo).

La Misión Permanente solicita que la declaración de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, a saber, la República de Armenia, la República de Belarús, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa y la República de Tayikistán, sea distribuida como documento de trabajo de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

05-33696 (S) 110505 110505

Anexo de la nota verbal de fecha 6 de mayo de 2005 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva dirigida a la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

Los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva declaran que el fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y de su piedra angular, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sigue siendo una de las prioridades de su política exterior. El Tratado es un importantísimo instrumento internacional que garantiza la estabilidad y la seguridad mundiales y regionales y cuya validez ha sido demostrada a través del tiempo.

La amenaza que plantea la proliferación de las armas nucleares y de los materiales y las tecnologías necesarios para su producción, particularmente en vista del peligro creciente del terrorismo, constituye uno de los mayores desafíos a la seguridad y la estabilidad internacionales.

Los Estados miembros de la Organización celebran las medidas que está adoptando la comunidad internacional con miras a crear un sistema mundial para hacer frente a los nuevos desafíos y las nuevas amenazas. La adopción de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede sentar una sólida base para impedir que los terroristas logren tener acceso a las armas de destrucción en masa.

Los Estados miembros de la Organización subrayan la importancia de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se examine objetivamente con una visión unitaria de sus tres componentes básicos: la no proliferación, la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y el desarme nuclear.

Destacamos el aporte que dos Estados miembros de la Organización, Belarús y Kazajstán, han hecho al fortalecimiento del régimen de la no proliferación, al eliminar voluntariamente las armas nucleares en sus respectivos territorios. La Organización hace un llamamiento a todos los Estados Partes para que reafirmen su compromiso con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y las obligaciones que han contraído en virtud del Tratado.

Los Estados miembros de la Organización confían en mantener una fructífera colaboración con los demás países en la Conferencia de Examen de 2005 y subrayan una vez más la importancia de que se observen todas las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.